



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que los días 8, 9, 10 de junio de 2021, por haber laborado en turno de disponibilidad para control de garantías los días 5,6 y 7 de junio de 2021. Cimitarra, 10 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo Hipotecario de menor cuantía radicado 681904089001-2017-00125-00, informando que al avalúo comercial elaborado por el perito JUAN CARLOS PINILLA BARRIENTOS, se le corrió traslado el término venció, no fue objetado. Cimitarra, 11 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

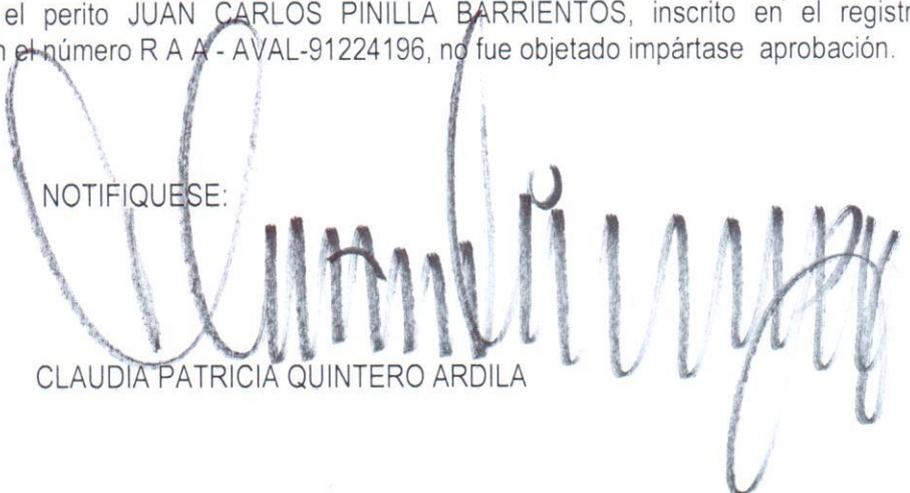
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 6819040890012017-00125-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.
DEMANDADO: EDER AGUILAR LOPEZ

Como quiera que el avalúo comercial presentado por la apoderada del demandante y elaborado por el perito JUAN CARLOS PINILLA BARRIENTOS, inscrito en el registro abierto de avaluadores con el número R A A - AVAL-91224196, no fue objetado impártase aprobación.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA